

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-8645 *Convocatoria para la contratación con carácter temporal y a tiempo parcial (contrato de obra o servicio determinado) mediante concurso-oposición, de un profesor de adultos para la impartición de los módulos de formación específica.*

Por resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria de proceso selectivo para la contratación con carácter temporal y a tiempo parcial (contrato de obra o servicio determinado) mediante concurso-oposición, de un profesor de adultos para la impartición de los módulos de formación específica del curso de formación en programas de formación profesional específica denominado "Actividades auxiliares en Parques, Viveros y Centros de Jardinería", curso 2017/2018, vinculado a la convocatoria aprobada por las Órdenes ECD/82/2017, de 15 de junio y ECD/104/2017, de 26 de julio, del Gobierno de Cantabria.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del centro especial de empleo SERCA y en la dirección de internet <http://www.sercacee.com>.

Las características de la convocatoria son las establecidas en la base 1ª y los requisitos que han de reunir los aspirantes son los establecidos en la base 2ª.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al presidente del Patronato Municipal de Educación y se presentarán en el Registro del Edificio Administrativo del Centro Especial de Empleo SERCA, en Los Caseríos, 134 de Sierrapando (Torrelavega) de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. A la solicitud se adjuntará la documentación requerida en la base 4ª.

Torrelavega, 26 de septiembre de 2017.

El presidente del Patronato de Educación,
(resolución 2015002469, de 23 de junio. BOC 126, de 3 de julio de 2015),
Francisco Javier Melgar Escudero.

2017/8645